

LIC. MA. TERESA CABELLO ARELLANO
S E C R E T A R I A D E M E X I C O
ARBITRAJE DE LA LOCALIDAD DE CONCILIACION Y
NUMERO SEIS DE LA LOCALIDAD DE CONCILIACION Y
LA C. PRESIDENCIATA TITULAR DE JUNTA ESPECIAL
CUIDAD DE MEXICO, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DICECIUNUEVE
872, 876, 878, 927 fraccion III, 945 y demas relativos y aplicables en la Ley Federal del Trabajo.
Lo anterior con fundamento en los articulos 1, 2, 627-C, 685, 698 primer parrafo, 871,
(Dr. Rio de la Loza numero 68, Anexo, P.B.) EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS
platicas conciliatorias ante la Secretaria Auxiliar del Servicio Publico de Conciliacion
que se refiere el articulo 945 de la ley antes mencionada, se le cita a comparecer para
como para convener las modalidades del laudo dictado por la Junta Especial; asi
economia, concentracion, orillidad y senecillez en el proceso de solucion de conflictos, así
local de Conciliacion y Arbitraje de la Ciudad de Mexico, con el objeto de obtener mayor
de la Ley Federal del Trabajo, que regula el procedimiento conciliatorio ante la Junta
de cumplimiento y observancia a los Principios Procesales contenidos en el articulo 685
En cumplimiento y observancia a los Principios Procesales contenidos en el articulo 685
MIL DICECIUNUEVE LAS DIES HORAS.

ATENTAMENTE

Trabajo.

PRESENTE.

ALVARO OBRERON, C.P. 01020

AV INSURGENTES SUR NUMERO 1915, INTERIOR

201, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDIA

DOM:

I.A.P./FUNDACION LOS EMPRENDEDORES, I.A.P.

CENTRO DE APOYO AL MICROEMPRESARIO,

C.RREPRESENTANTE LEGAL DE:

OFCIO-CITATORIO NO.SASP/CJC/992/19

CENTRO DE APOYO AL MICROEMPRESARIO, I.A.P./FUNDACION LOS
VS.
TERESA MARGARITA RODRIGUEZ PAREDES
EXPEDIENTE NUMERO: 1226/18
ASUNTO: JUNTA ESPECIAL: SEIS
EMPRENDEDORES, I.A.P.

